



Municipalidad de
Yerba Buena
Tucumán

YERBA BUENA,

05 AGO 2016

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO:

648

VISTO: El Expte. N° 1.067-M17 (I)-R-16, mediante el cual el Sr. Director de la Orquesta Infanto Juvenil Municipal de Yerba Buena solicita la compra de más instrumentos musicales; y

CONSIDERANDO:

Que al fundamentar el pedido informa que la cantidad de niños y adolescentes ha colmado cualquier expectativa con más de 100 inscriptos y a fs. 04 la Intendencia Municipal solicita de manera URGENTE la compra de 40 instrumentos musicales para la banda musical de esta Municipalidad y agrega a fs. 02/03 presupuestos de firmas del medio de los citados instrumentos musicales;

Que el trámite que nos ocupa cuenta con la intervención de los Responsables de las siguientes áreas municipales: Dirección de Administración, Oficina de Compras, Dpto. Contabilidad y Presupuesto, Contaduría General y, además, con dictamen de la Sra. Asesora Letrada de la Dirección de Asuntos Jurídicos, quienes se expiden en forma favorable;

Que la erogación emergente del trámite que nos ocupa asciende a la suma de \$ 40.680 (pesos cuarenta mil seiscientos ochenta) y el encuadre legal señalado por el Servicio Jurídico Municipal, Ordenanza N° 1299, Art. 7°, inc. 1), nos remite a lo establecido en dicho Art. 7°, en su antepenúltimo y penúltimo párrafos, donde respectivamente se dispone: "Las causales de excepción serán debidamente fundadas y en cada caso el funcionario que la invoque será responsable de su existencia o procedencia" y "Las adquisiciones efectuadas conforme las excepciones previstas en los incisos 1, 2, 12 y 13 del presente Artículo, se harán previo Cotejo de Precios";

Que, en mérito a lo actuado y en atención a la urgencia indicada a fs. 04 por la Intendencia Municipal, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 07 vta. dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme lo establecido por los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZASE, previo cotejo de precios, la Compra Directa de 40 instrumentos musicales (30 atriles con funda, 03 violines con arco y estuche 4/4, 04 violines con arco y estuche 3/4, 01 violín con arco y estuche 1/2 y 02 cellos con arco y funda 4/4), destinados a la Orquesta Infanto Juvenil Municipal de Yerba Buena, por hasta el importe total de \$ 40.680 (pesos cuarenta mil seiscientos ochenta), según las disposiciones de la Ordenanza N° 1299, Artículo 7°, Inciso 1) y Artículo 7°, antepenúltimo y penúltimo párrafos, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: La presente erogación se imputará en la Partida Principal 13, Parcial 13 20, Cuenta: "Otros Bienes de Consumo", Código N° 2-0-01-01-13-13-20-06-0-0-2016, el Presupuesto Municipal vigente.

ARTICULO TERCERO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaria de Gobierno, Contaduría General, la Dirección de la Orquesta Infanto Juvenil Municipal de Yerba Buena, la Dirección de Administración, Oficina de Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto, el Dpto. Patrimonial y Tesorería, a los efectos que les compete.

ARTICULO CUARTO: COMUNÍQUESE, Regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-

Sm.-

C.P.N. MARCELO SORIA CATANIA
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA